



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

Un Distrito con Oportunidad para Todos!

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 168-2024-MDJCC/A

Aucayacu, 26 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO;

VISTO:

El Memorando N° 0136-2024-MDJCC-A de fecha 16 de febrero de 2024 del Despacho de Alcaldía que contiene el Informe N°133-2024-GM/MDJCC-A de fecha 12 de febrero del 2023 de la Gerencia Municipal, Opinión Legal N°114-2024-GAJ-MDJCC-A, de fecha 07 de febrero de 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica e Informe N° 190-2024-GAF-MDJCC-A de fecha 01 de febrero de 2024 de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando la aprobación de la Directiva N° 002-2024-MDJCC/A "OTORGAMIENTO DE VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU", y;



CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece, que la Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972;



Que, el artículo 1° de la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, tiene como objetivo establecer el marco legal para dictar y aprobar normas y procedimientos que permitan armonizar la información contable de las entidades del sector público y del sector privado, así como, para elaborar las cuentas nacionales, la Cuenta General de la Republica, las cuentas fiscales y efectuar el planeamiento que corresponda;



Que, mediante Ley N° 27619, "Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias"; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-20023-PCM, señala que los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, serán autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;



Que, mediante Ley N° 28425 Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, tiene por objeto dictar medidas de carácter específico en materia de racionalizar que permitan reducir el gasto corriente y mejorar la calidad del gasto público;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

Un Distrito con Oportunidad para Todos!

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, señala en el artículo 1° Montos para el otorgamiento de viáticos Establézcase que los Viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado, incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que, por necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera realizar viajes al interior del país;

Que, mediante Informe N° 190-2024 -MDJCC-GAF de fecha 01 de febrero de 2023 la Gerencia de Administración y Finanzas propone a la Gerencia Municipal la Directiva N° 002-2024 -MDJCC/A "OTORGAMIENTO DE VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU", para su aprobación;



Que, de acuerdo a la Opinión Legal N° 114-2024-GAJ-MDJCC-A, de fecha 07 de febrero de 2024 la Gerencia de Asesoría Jurídica declara Procedente la Directiva N° 002-2024 -MDJCC/A "OTORGAMIENTO DE VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU";



Que, mediante Informe N° 133-2024-MDJCC/GM/CARR, de fecha 12 de febrero de 2024 la Gerencia Municipal después de su revisión emite su opinión favorable para su aprobación de la Directiva N° 002-2024 -MDJCC/A "OTORGAMIENTO DE VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU", por lo que solicita su aprobación mediante acto administrativo;



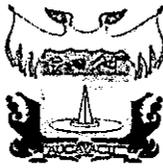
Mediante Memorándum N° 136-2024-MDJCC-A el Despacho de Alcaldía Autoriza la aprobación mediante Resolución de Alcaldía de la Directiva N° 002-2024 -MDJCC/A "OTORGAMIENTO DE VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU";



Que, resulta necesario aprobar la Directiva N° 002-2024 -MDJCC/A "OTORGAMIENTO DE VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU", con el objetivo de normar la autorización y el pago de viáticos y pasajes por comisión de servicios a los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo que desarrollan labores oficiales fuera de su sede de trabajo, tanto dentro del territorio nacional como en el exterior; y que viaje para el desempeño de determinadas acciones técnicas necesarias para la Municipalidad;



Que, de acuerdo a lo dispuesto en los considerados precedentes y en uso de las facultades conferidas en los artículos 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

Un Distrito con Oportunidad para Todos!

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la DIRECTIVA N° 002-2024 -MDJCC/A "OTORGAMIENTO DE VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU", la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa, que se oponga a la presente disposición Municipal.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas competentes de la Municipalidad, el cumplimiento de lo aprobado en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Informática, Estadísticas y Sistemas, para su publicación en el Portal Institucional

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
[Firma]
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE